

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 15 de Abril de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2594 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 55 de 15 de Abril de 2014 de Administrador Municipal a Director de Administración y Finanzas, recibido en Secretaría Municipal, informando que el viaje a la Ciudad de Alto Hospicio de la Concejala María Baeza Hermosilla, en representación del Concejo Municipal, con motivo de la entrega de aportes recolectados en nuestra Comuna a través de Campaña Solidaria, solicita a usted autorizar el pago de un viáticos con pernoctada, día 16 de Abril, en atención a que la fecha de retorno será el jueves 17 de Abril y no el 16 como estaba prevista;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUESE** 1 viático con pernoctada a la Concejala María Baeza Hermosilla, RUN [REDACTED], correspondiente al día 16 de Abril, en atención a que la fecha de retorno será el jueves 17 de Abril y no el 16 como estaba prevista, con motivo de la entrega de aportes recolectados en nuestra Comuna a través de Campaña Solidaria.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, con lo que se da cuenta.



Distribucion:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Oficina de Concejales 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-